



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Autoridad de Desperdicios Sólidos

24 de agosto de 2018

Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde
Municipio de Caguas
PO Box 907
Caguas, Puerto Rico 00725

Estimado Alcalde:

**Re: Revisión Plan de Reciclaje
Municipio de Caguas RPRM - 352**

Personal de la División de Mercados, Reciclaje y Educación de la Autoridad de Desperdicios Sólidos (Autoridad) ha evaluado la Revisión del Plan de Reciclaje del Municipio de Caguas. Hemos determinado que el mismo cumple con los criterios establecidos en la Ley Núm. 70 del 18 de septiembre de 1992, según enmendada, Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico.

Para continuar en cumplimiento con la Ley, el Municipio de Caguas deberá someter a la Autoridad los Informes Trimestrales y certificaciones según el formato establecido por nuestra Agencia. En ellos informarán todas las actividades de reciclaje llevadas a cabo durante el año, programas implantados, el nivel de participación de los ciudadanos y la cantidad de materiales recuperados, entre otros.

De conformidad con las leyes y la reglamentación vigente, la Autoridad tiene la facultad de requerir o imponer cualquier otra consideración y requisito que entienda pertinente para garantizar el interés público y la protección del ambiente. Le exhortamos a continuar implantando las prácticas de reciclaje presentadas en su Plan. Esto permitirá alcanzar la meta de aumentar la tasa de reciclaje a nivel municipal y propuesta para Puerto Rico.

Adjunto el Certificado de Cumplimiento, el cual tiene una vigencia de 18 meses. Es recomendable que treinta días antes de finalizar dicho término, el municipio radique la renovación de su Plan de Reciclaje ante la Autoridad, para nuestra evaluación y eventual certificación. Para información adicional, puede comunicarse con la Sra. María T. Mojica, Educadora Ambiental a la extensión 4213.

Cordialmente,

Antonio Ríos Díaz
Director Ejecutivo

ARD/mtm

c Sra. Elizabeth Avilés Pagán, Coordinadora de Reciclaje





GOBIERNO DE PUERTO RICO
Autoridad de Desperdicios Sólidos

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
PLAN DE RECICLAJE

Municipio de Caguas

**Cumple con los requisitos de la Ley Núm. 70 del 18 de septiembre de 1992
"Ley para la Reducción y Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico",
según enmendada.**

**Aprobado hoy,
24 de agosto de 2018
en San Juan, Puerto Rico.**



Antonio Ríos Díaz
Director Ejecutivo

Certificado Núm: RPRM - 352

Fecha de Expiración: 24 de febrero de 2020

